



2015: AÑO INTERNACIONAL DE LA EVALUACIÓN

**ReLAC- FOCEVAL
Propuesta de Estándares de Evaluación para América Latina**

30 junio 2015

Grupo de trabajo ReLAC - FOCEVAL

La propuesta de Estándares de Evaluación para América Latina es una iniciativa de la Red de Evaluación, Monitoreo y Sistematización de América Latina y el Caribe (ReLAC) y del Proyecto Fomento a las Capacidades de Evaluación (FOCEVAL) de MIDEPLAN (Costa Rica), con la cooperación y apoyo de la agencia alemana DEval.

La propuesta ha sido desarrollada por un grupo de trabajo de las instituciones participantes en la iniciativa y la colaboración de expertos internacionales invitados¹.

La ruta seguida para la elaboración de esta propuesta incluyó los siguientes pasos:

- La preparación, por el grupo de trabajo, de documentos de antecedentes sobre los avances en estándares de evaluación utilizados en organismos de las Naciones Unidas, en asociaciones y redes destacadas a nivel internacional, una encuesta a un número amplio de evaluadores, y una

¹ El grupo de trabajo estuvo formado por: Ana Luisa Guzmán (FOCEVAL) Sarah Klier (DEval) Sergio Martinic, (Pontificia Universidad Católica de Chile); Pablo Rodríguez (Universidad San Juan, Argentina); Luis Soberón (Pontificia Universidad Católica del Perú); Esteban Tapella, Universidad de San Juan, Argentina). Los expertos consultados son: Patricia Mostajo y Eva Miranda (USAID, Perú); Carlos Rodríguez-Ariza (Evaluador, España); Ronny Muñoz (ACE, Costa Rica, Thomas Chianca (Phd en evaluación y consultor, Brasil), José Urquieta, Instituto de Salud Pública, México), Gustavo Angeles (USA).

revisión de la literatura sobre los conceptos de competencias y estándares.²

- A partir de los documentos preparados y un intercambio al interior del grupo de trabajo, se elaboró una propuesta preliminar con matrices comparativas de los estándares definidos por las agencias de las Naciones Unidas, redes y asociaciones de evaluadores, y aportes de los expertos realizados a través de dos encuestas on line. A partir de estas matrices se identificaron estándares comunes y estándares particulares a cada institución o red.
- Esta propuesta preliminar se presentó en un taller realizado con expertos el 9 de marzo del 2015 en el marco de la IV Conferencia de ReLAC (Lima 11-13 marzo 2015). En este taller se avanzó en la discusión de aspectos conceptuales y en la identificación de un número menor de estándares que se consideró como imprescindibles y pertinentes para el contexto actual de América Latina. Por otra parte, al interior de estos estándares, se precisaron las dimensiones que se consideran de mayor relevancia.
- Con los aportes y avances del taller con expertos se hizo una revisión del documento preliminar, y se hizo una presentación en el Panel Competencias y Estándares para evaluación de calidad en América Latina realizado el 11 de marzo en el marco de la IV Conferencia de la ReLAC (Lima, 11-13 marzo 2015)³.

La propuesta que se presenta en este documento recoge e integra los aportes producidos en este proceso. Este documento se dirige a profesionales y técnicos que realizan, supervisan o contratan evaluaciones de proyectos, programas y políticas en distintas áreas de la vida social, cultural y económica de la sociedad. Se espera que el análisis y discusión de este texto genere nuevos aportes que contribuyan a mejorar y precisar los estándares planteados para que estos sean efectivamente orientadores en la práctica profesional de la evaluación en América Latina y el Caribe.

² Estos documentos se encuentran disponibles en el sitio Estándares de Evaluación de ReLAC. (<http://noticiasrelac.ning.com/group/estandares-de-evaluacion-en-america-latina>).

³ En este panel participaron Jean Quesnel (ex Jefe de Evaluación, UNICEF), Michele Tarsilla (Presidente del Grupo de Aprendizaje Organizacional & Desarrollo de Capacidad de la Asociación Americana de Evaluación), Thomas Chianca (Phd en evaluación y consultor); Sergio Martinic (Pontificia Universidad Católica de Chile) y Luis Soberón (Pontificia Unievrnsidad Católica del Peru).

¿Por qué estándares?

Hoy día existe un cambio en el estatus de la evaluación en América Latina. En términos generales la evaluación se entiende como el estudio sistemático de los procesos y del logro de los objetivos por parte de programas y de políticas públicas. Tradicionalmente ha estado asociada a la toma de decisiones y a un análisis de los insumos y de la eficiencia de las políticas.

En las últimas décadas, y como fruto de las reformas de los Estados en América Latina, se han desarrollado modelos de gestión pública orientados a resultados y con una participación cada vez más importante de actores sociales en el debate público y evaluación de los diseños e impactos de las políticas. Con ello ha crecido la demanda para la realización de evaluaciones y la rendición de cuenta (accountability) de los resultados e impactos de las políticas. La evaluación hoy día no sigue un método único ni es solo un insumo para la toma de decisiones. Por el contrario, se han diversificado las estrategias metodológicas, los alcances de la evaluación y sus resultados se entienden, además, como un aporte al conocimiento y a la comprensión de los problemas que son objeto de debate y acción pública.

En este marco la institucionalización de la evaluación y la calidad de sus resultados son temas importantes en América Latina para los evaluadores y el desarrollo de la profesión.

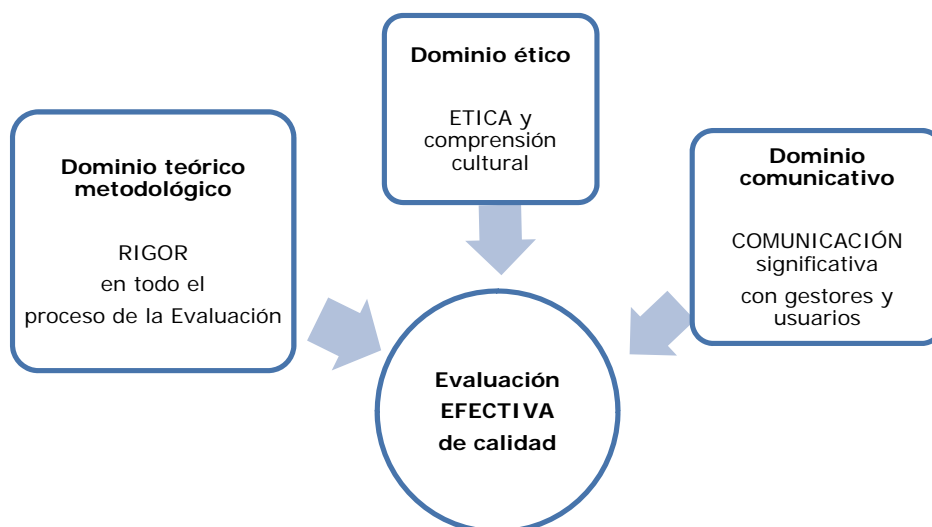
Contar con un marco común y un cierto acuerdo sobre los estándares mínimos que debe cumplir una evaluación facilita la elaboración de términos de referencia, el trabajo riguroso y competente del evaluador, el uso de los resultados, la comparabilidad e incrementa la confianza de la sociedad en las evaluaciones. Al mismo tiempo, hace más efectivo el intercambio e interacción entre los actores que administran, gestionan y ejecutan las evaluaciones.

Los estándares fomentan la cultura de la evaluación en las instituciones públicas y privadas, orientan la práctica de los profesionales y su formación y, por último, garantizan la credibilidad, la transparencia y el carácter integral de la evaluación.

Dominio o áreas que abarcan los estándares

Los estándares propuestos abarcan tres dominios o ámbitos que aluden a prácticas y desempeños del evaluador en el proceso de trabajo⁴ y que, gráficamente, se presentan en la siguiente figura.

Figura 1. Dominios de estándares en función de la calidad



El dominio teórico metodológico reúne estándares relacionados con criterios y requerimientos básicos que toda evaluación debe considerar en su diseño y ejecución. Se incluyen, además, las condiciones de Evaluabilidad del programa o proyecto. Ello alude a la apreciación de su diseño, la viabilidad de llevar a cabo la evaluación en los tiempos definidos y con la accesibilidad al campo e información que se acuerde.

El dominio ético y de comprensión cultural da cuenta de los conocimientos y principios éticos que debe respetar y asumir la práctica de evaluación en el proceso de diseño, ejecución y comunicación de resultados. El evaluador debe integrar en su práctica las orientaciones éticas de cualquier proceso de investigación. La comprensión cultural alude al conocimiento y sensibilidad que debe existir al trabajar en poblaciones y contextos heterogéneos desde el

⁴ En el taller y panel se discutió que los estándares deberían estar relacionados con la actividad o trabajo profesional del evaluador y no con cualidades personales. Las cualidades, conocimientos y actitudes personales se asocian más bien a las competencias del evaluador. Los estándares son definiciones y prácticas que ocurren en un campo o realidad institucional. Las competencias son aprendizajes y capacidades personales.

punto de vista cultural

Por último, el dominio comunicativo da cuenta de estándares que orientan las relaciones e interacciones con gestores y usuarios, actores claves e intervinientes en el proceso de evaluación.

Estos dominios y los estándares definidos en su interior contribuyen al logro de evaluaciones de calidad. La calidad, por tanto, se entiende no como un estándar en particular sino como un resultado a lograr al asumir y poner en práctica al conjunto de estándares definidos.

En la propuesta, de acuerdo con las sugerencias aportadas en el taller con los expertos y el panel llevado a cabo en la Conferencia ReLAC, se han incorporado las categorías de clasificación de estándares definidas en el Program Evaluation Standards (PES) de la AAE, que se detallan a continuación:

Utilidad (U): estándares destinados a garantizar que la evaluación sirva a las necesidades de información de los usuarios previstos y sea apropiada por las partes interesadas.

Viabilidad (F): tienen por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, y diplomática.

Corrección (P): destinadas a garantizar que la evaluación se llevará a cabo en forma legal, ética y con el debido respeto por el bienestar de las personas involucradas en la evaluación, así como los afectados por sus resultados.

Precisión (A): destinadas a garantizar que la evaluación va a revelar y transmitir información técnicamente adecuada sobre las características que determinan el valor de los méritos del programa que se está evaluando.

La mayor parte de las redes y de asociaciones de evaluadores han considerados estas categorías de clasificación para sus propias definiciones.

Exposición de la Propuesta de estándares de evaluación

En la siguiente tabla se presentan los estándares organizados por dominios, y con un desarrollo de sus dimensiones. Esta es una versión revisada de la primera propuesta que se presentó en el Taller con expertos y en el Panel de la IV Conferencia ReLAC.

Con respecto a la propuesta preliminar, se ha eliminado todo lo relacionado con la responsabilidad institucional, considerando que éste es un campo de responsabilidad de las instituciones y no de los evaluadores que realizan un

trabajo profesional para la institución. Se ha eliminado también la referencia a la calidad como un estándar en particular, considerando que la calidad de la evaluación resulta de la aplicación del conjunto de estándares propuestos. Además, como se ha señalado, se han redefinido algunos estándares y dimensiones y se los ha organizado en tres grandes dominios o áreas.

A continuación se presentan los estándares y sus dimensiones y luego se definen cada uno de ellos con más detalle.

Tabla 1: Estándares y dimensiones evaluación (ReLAC-FOCEVAL)

1. Evaluación Rigurosa del Programa (Dominio teórico metodológico)
1.1. Evaluación contextualizada
1.2. Descripción y comprensión del programa u objeto de evaluación
1.3. Preguntas evaluativas relevantes
1.4. Metodología rigurosa, confiable y representativa
1.5. Niveles de participación adecuados de actores involucrados
1.6. Conclusiones relevantes
1.7. Recomendaciones factibles
1.8. Reportes y Comunicación adecuada y pública (abierto escrutinio público)
2. Adecuada Evaluabilidad del programa. (Dominio teórico metodológico)
2.1. Gestión de la evaluación con calidad
2.2. Procedimientos prácticos
2.3. Viabilidad Contextual social y política
2.4. Uso de los recursos apropiado
2.5. Realismo
2.6. Accesibilidad a fuentes e información
2.7. Tiempo y oportunidad
3. Evaluación conducida de acuerdo con principios éticos (Dominio ético y de comprensión cultural)
3.1. Respeto de derechos de las personas
3.2. Independencia/Autonomía
3.3. Transparencia
3.4. Legalidad
4. Adecuada Comprensión Cultural del contexto en el que se realiza o se ha realizado el programa (propio A.Latina) (Dominio ético y de comprensión cultural)
4.1. Diversidad
4.2. Igualdad/equidad
4.3. Derechos culturales
4.4. Reciprocidad
5. Comunicación con Gestores y Usuarios (Relevancia y utilidad) (Dominio comunicativo)
5.1. Atención a los/las interesados/participación inteligente
5.2. Propósitos negociados
5.3. Valores explícitos
5.4. Información relevante, pertinente, oportuna
5.5. Resultados relevantes y útiles
5.6. Comunicación y reportes puntuales y apropiados
5.7. Interés por las consecuencias (anticipar daño) e influencia

Definiciones de estándares y dimensiones

1. Evaluación rigurosa del programa⁵

Justificación

Los estándares en este dominio deben garantizar que la evaluación tenga validez interna y externa. La validez interna reside en un diseño riguroso de evaluación que adopte las metodologías e instrumentos confiables de recolección y análisis de la información reunida. La evaluación tiene validez externa cuando los resultados son generalizables a la población objetivo del programa y cuando las interpretaciones, conclusiones y recomendaciones que de ella emanen sean útiles para quienes toman decisiones sobre el mismo.

Definición

La evaluación debe estar contextualizada y emplear procesos rigurosos de diseño, planificación y ejecución que estén inherentemente orientados a la calidad, con metodologías apropiadas de recolección, análisis e interpretación de datos. Una evaluación de calidad debe ser precisa en la medida en que ofrece oportunamente proposiciones, interpretaciones, conclusiones y recomendaciones útiles para la toma de decisiones.

Dimensiones

1.1 Contextualizar la evaluación.

Se debe hacer explícita la problemática que el programa/política/ proyecto a evaluar pretende atender; se debe entender con suficiente detalle el contexto cultural, político y económico en el cual el programa se desarrolla y los factores externos que inciden en el mismo; y justificar su desarrollo en el marco de las necesidades de información del programa y de regulaciones institucionales en materia de rendición de cuentas, transparencia y modelos de evaluación

1.2 Descripción detallada del programa

Las acciones, productos y propósitos de programa deben estar clara y suficientemente detallados, así como la teoría de cambio que lo hace posible

⁵ Se debe revisar la redacción de los estándares. En algunos casos hay dimensiones que pueden considerarse estándar.

1.3. Preguntas evaluativas relevantes.

Los propósitos y las preguntas de evaluación que se pretenden responder deben quedar descritas con suficiente detalle de tal manera que se puedan verificar

1.4. Metodología rigurosa, confiable y representativa

El diseño de la evaluación y las técnicas de análisis deben ser rigurosos y apropiados para los propósitos de la evaluación.

Los procedimientos de recolección de datos deben estar diseñados, seleccionados e implementados de tal manera que se asegure que la información producida es válida para los propósitos de la evaluación.

La información que se genere y los resultados deben ser representativos de la población objetivo del programa evaluado.

La evaluación debe tener validez externa y validez interna⁶.

1.5. Niveles de participación adecuados de actores involucrados

En el proceso de diseño y ejecución de la evaluación se debe considerar las opiniones de principales actores relacionados con la problemática o programa que es objeto de la evaluación. Cuidar la participación de un modo adecuado de los actores que estén a favor o en contra de procesos y resultados de programas evaluados.

Dar cuenta de los diferentes puntos de vista y reconocer a todos quienes contribuyeron significativamente a la evaluación con la confidencialidad requerida.

1.6 Conclusiones relevantes

Las conclusiones de la evaluación deben estar clara y completamente documentadas, derivadas de los hallazgos y orientadas por las preguntas de evaluación originalmente planteadas. Deben ser consistentes con los propósitos de la evaluación.

⁶ En el panel "Estándares y competencias en evaluación" (Lima, 11 de Marzo 2015) se sugirió precisar ambos conceptos. En particular el concepto de validez interna que alude a la teoría del proyecto y a las relaciones causales establecidas. Debe existir una reflexión crítica de las causalidades establecidas y observadas (M. Tarsilla).

1.7. Recomendaciones útiles y factibles

Las recomendaciones deben ser derivadas de los resultados. La evaluación debe ofrecer recomendaciones de mejora que sean útiles o factibles y con alta probabilidad de ser implementadas. Se deben lograr niveles de participación adecuados de los actores involucrados con el fin de que las recomendaciones tengan sentido práctico para población beneficiaria.

1.8 Reportes y comunicación adecuada y pública (abierto escrutinio público)

La comunicación de los resultados de la evaluación debe ser precisa y oportuna y debe evitar toda clase de sesgos, distorsiones o errores en la interpretación. La evaluación debe difundir sus resultados en un reporte o informe de acceso público. Debe existir una preocupación especial por la devolución y entrega de información a los actores involucrados con los proyectos o programas que han sido objeto de la evaluación.

El reporte de la evaluación debe estar abierto al escrutinio público, discusión y retroalimentación por pares o agentes externos, al menos que haya un criterio de confidencialidad justificada

2. Adecuada Evaluabilidad⁷ del programa

Justificación

Este es un dominio que se debe tener en cuenta durante la fase de diseño de la evaluación y que tiene por objeto garantizar que la evaluación sea realista, prudente, apropiada y consciente de los costos que implica. Una diseño de calidad debe garantizar el conjunto de estándares que guían la realización de una buena evaluación⁸.

En casos de una muy baja evaluabilidad difícilmente se va a lograr una evaluación de calidad, a no ser que se planteen alternativas y formas de superar dichas limitaciones.

⁷ Este dominio corresponde a uno de los cinco grupos de estándares seleccionados por la AEA y por la JCSEE, he incluidos por la UNEG y DAC.

⁸ En el taller se destacó la importancia del rol del "Gestor de las evaluaciones" en las instituciones. Por lo general son evaluadores o profesionales expertos en evaluación. Los gestores son los interlocutores del evaluador. Debe existir una relación de dialogo y respeto mutuo que permita negociar y concordar aspectos relevantes de los TDR. ¿Los estándares deben definirse también para los gestores de la evaluación? Se planteó que ello es una obligación de la institución pero el evaluador debe tener una acción responsable y ética en esta relación.

Es una apreciación del realismo y de las condiciones prácticas de realización de una evaluación. Vendría a ser como un estándar de *no utilización*, marcando la línea roja de cuándo un proceso evaluativo no merece ser comenzado, o va a ser poco eficiente o eficaz si se mantienen ciertas condiciones que afectan su desarrollo.

Definición

Evaluabilidad, Factibilidad, Viabilidad (F): tienen por objeto garantizar que la evaluación sea oportuna, realista, prudente, diplomática y consciente de los costos que implica.

Previamente a la evaluación debe determinarse si se ha definido adecuadamente la intervención, si sus resultados son verificables y si la evaluación constituye la mejor respuesta a las cuestiones planteadas por los actores implicados relevantes o por los responsables de las políticas.

Antes de iniciar la evaluación es necesario determinar y garantizar un nivel de pertinencia, oportunidad e intencionalidad, mensurabilidad, independencia y accesibilidad en tiempo y forma a las fuentes de verificación y a la información. Para ello es necesario un equilibrio entre cobertura, complejidad y recursos evaluativos. Se debe reconocer las limitantes de la evaluación y explicitar el modo de resolverlas.

Estos estándares tienen la intención de (a) Determinar si la evaluación vale la pena realizarla en las condiciones en las que se ha establecido y (b) poner el acento en la efectividad y eficiencia de la evaluación.

Dimensiones

2.1. Gestión de la evaluación con calidad.

Los procesos de evaluación deben estar guiados por estrategias eficientes y efectivas de gestión del programa o proyecto. Las evaluaciones deben utilizar en forma eficiente y transparente los recursos asignados.

2.2. Procedimientos Prácticos.

Los procedimientos de evaluación deben ser prácticos y sensibles a la forma en que el programa se ejecuta y opera.

2.3. Viabilidad contextual social y política.

Las evaluaciones deben reconocer, observar y guardar un equilibrio con respecto a los intereses culturales y políticos en juego y las necesidades particulares de los individuos y grupos.

2.4. Realismo.

Se ha de tener claro si son coherentes los recursos financieros, humanos y temporales de la evaluación, en relación al nivel de definición y existencia de fuentes de información de la intervención.

2.5. Verificación de la accesibilidad a fuentes de información

Se ha de conocer el nivel de disponibilidad y accesibilidad en tiempo y forma a las fuentes de verificación y a la información.

3. Evaluación conducida de acuerdo con principios éticos

Justificación

Este estándar asegura que el proceso de evaluación sea transparente y legítimo. Toda evaluación de garantizar que los derechos y las responsabilidades de quienes participan en la evaluación sean reconocidos y respetados. Al mismo tiempo garantiza que los procedimientos que se sigan durante el desarrollo de la evaluación no afecten los derechos o la integridad de quienes participan en la misma, sean individuos, instituciones o comunidades.

Definición

La evaluación debe conducirse en todo momento siguiendo los principios de legalidad, justicia, transparencia y respeto a quienes participan en el programa y a sus comunidades.

Dimensiones

3.1. Respeto del derecho de las personas

La evaluación y sus procedimientos deben respetar los derechos de los individuos y de las instituciones quienes proporcionan información de forma confidencial, y ser sensibles a las creencias y costumbres de los entornos culturales y sociales locales donde se desenvuelva la evaluación, cuidando la dignidad de quienes participan en los programas sean ejecutores o beneficiarios.

En caso de programas que tratan temas sensibles que pudieran ocasionar daño a los participantes, como los relacionados con la violencia, abuso sexual, comportamientos sexuales de riesgo, discapacidad, trata de personas, migración, discriminación por género, raza u otro, la evaluación o algunos de sus procedimientos deben adoptar los protocolos de atención pertinentes. En caso de ser necesario, el protocolo de evaluación debe pasar por la aprobación de un comité de ética certificado

3.2. Independencia o autonomía.

La evaluación no debe tener sesgos, tomar en cuenta los puntos de vista de todos los interesados y reflejar el pluralismo y diversidad de opiniones de los actores consultados⁹.

El evaluador debe trabajar libre de influencias y el informe debe ser imparcial y transparente¹⁰.

La función de evaluación es independiente de otras funciones de gestión en las instituciones. El evaluador debe trabajar en forma autónoma de cualquier instancia política o administrativa que afecte la imparcialidad y transparencia de los procesos evaluativos.

3.3. Transparencia

Los términos de referencia y los informes de evaluación deben estar a disposición de las principales partes interesadas y ser documentos públicos, a menos que haya un criterio de confidencialidad justificada

La evaluación debe ser informada de tal manera que al público se le proporcione una respuesta justa y equilibrada de los términos de referencia de la evaluación

3.4. Legalidad

Las actividades de la evaluación deben quedar respaldadas por un instrumento legal y por escrito firmado entre las partes, donde se expliciten los acuerdos sobre: los alcances de la evaluación, la duración del estudio, su costo, el o los productos que se esperan obtener de ella, las obligaciones de las partes, los derechos de propiedad intelectuales y materiales de la evaluación, los derechos de publicación, y el resguardo de la posible información reservada y confidencialidad de los datos.

⁹ En el panel "Estándares y competencias en evaluación" (Lima, 11 de Marzo 2015) M. Tarsilla cuestionó la objetividad de la evaluación. Toda evaluación es una "valoración" e implica, por tanto, una apreciación desde un cierto punto de vista u opción interpretativa. Por ello, más que objetiva la evaluación debe ser rigurosa y sus juicios deben estar fundados en evidencias y en conocimientos.

¹⁰ En el mismo panel se cuestionó la independencia del evaluador. Hasta qué punto ello es posible en una relación en la cual el evaluador es contratado en función de términos de referencia ya definidos por la institución? M. Tarsilla sugiere hablar más bien de *autonomía*. El evaluador tiene que responder a términos y expectativas de la parte contratante. Lo importante es que su acción e informe sea autónomo y reduzca al máximo la interferencia o límites en los contenidos y juicios evaluativos.

4. Comprensión cultural del contexto del programa

Justificación

El evaluador debe tener buena comunicación y empatía con las personas y sus culturas. No solo debe ser sensible a los contextos culturales diferentes sino que debe tener familiaridad y conocimiento de la cultura e historia de los actores y sus contextos.

Definición

Los evaluadores deben tener conocimiento y familiaridad de la cultura e historia de las comunidades y poblaciones involucradas en los procesos evaluativos. Las evaluaciones deben respetar el lenguaje, códigos y sentidos culturales de poblaciones que pueden ser afectadas o beneficiadas por las evaluaciones. Los evaluadores deben tener buena comunicación y empatía con las culturas y personas con las cuales trabajan y tratarlas con igualdad.

Dimensiones

4.1. Respeto de la diversidad

La evaluación debe ser sensible a la heterogeneidad presente en las poblaciones latinoamericanas, en este sentido, es deseable que la evaluación indague sobre el desempeño del programa en sub-poblaciones específicas, según: género, edad, etnia, y cualquier otra distinción que de cuenta de legítimas e importantes diferencias para comprender los procesos y resultados de un programa¹¹.

¹¹ En el panel se valoró la importancia de los estándares que integran la dimensión cultural. Jean Quesnel planteó la necesidad de relacionar esta dimensión con la problemática del poder. Hay dimensiones e identidades culturales no visualizadas porque no tienen poder en la sociedad o en el contexto de trabajo. Relacionar con desigualdad y equidad. En el taller (9 marzo 2015) se planteó el problema y se señaló que la evaluación debe contribuir a hacer visible “la voz de los que no tienen voz”. En países heterogéneos y desiguales se debe hacer visible las diferencias en los resultados y en los factores que inciden en dichos resultados.

4.2. Igualdad/equidad.

La evaluación debe garantizar el buen trato e inclusión a todos los involucrados valorando a las personas sin importar las diferencias culturales, sociales, o de género. Se trata de eliminar cualquier acto de discriminación favorecer relaciones de igualdad y equidad y dar cuenta de los factores que pueden afectarlas.

4.3. Derechos culturales

Las evaluaciones se deben realizar respetando la diversidad, las identidades culturales y dignidad de las personas involucradas en la evaluación¹². La evaluación o algunos de sus procedimientos deben adoptar los protocolos de atención pertinentes en caso de tratar con temas sensibles que pudieran ocasionar daño a los participantes, a sus grupos o culturas de pertenencia. En caso de ser requerido, el protocolo de evaluación debe pasar por la aprobación de un comité de ética certificado.

4.4. Reciprocidad

En la mayor parte de los pueblos y etnias de América latina la reciprocidad y la igualdad en los intercambios y relaciones sociales son valores que contribuyen a la cooperación, confianza y cohesión social. Las evaluaciones deben cuidar las relaciones de reciprocidad; la confianza entregada por los participantes y no afectar el equilibrio o las relaciones de grupo favoreciendo el interés o perspectiva de un grupo sobre otro. Se debe cuidar los valores propios, los modos de pensar, conceptos y conocimientos de las comunidades.

Los participantes deben comprender los objetivos de la evaluación y obtener como beneficio el conocimiento de sus resultados¹³.

¹² En definición original P3-JCSEE (2011) dice "*las evaluaciones deben realizarse protegiendo los derechos humanos, legales y mantener la dignidad de los participantes y de otras personas involucradas*".

¹³ La Asociación Australasia de Evaluación define como principio la reciprocidad. Se explicita que los participantes al entregar información (taonga) a los investigadores deben obtener algún beneficio. Por ejemplo, deben estar disponibles los resultados de la evaluación y de ser posible presentaron a los participantes, el suministro de información de beneficio para ellos y su comunidad en general. (Ver: Rodríguez & Guzmán, 2015)

5. Relevancia y utilidad¹⁴ (Comunicación significativa con gestores y usuarios)

Justificación

La utilidad y la relevancia: están destinadas a garantizar que la evaluación sirva a las necesidades de información y conocimiento de los usuarios previstos y no previstos y sea apropiada por las partes interesadas¹⁵. Las evaluaciones deben ser relevantes, oportunas y prácticas, a fin de aportar de manera más eficiente a la toma de decisiones, rendición de cuentas y deliberación pública.

Es uno de los estándares principales, siendo uno de los cinco grupos de estándares seleccionados por la AEA y su programa PES.

Es un estándar a ser considerado durante todo el proceso evaluativo- diseño, ejecución y comunicación. -Tiene carácter transversal, como medio y como fin –la utilidad es un fin en sí mismo y es un medio para alcanzar calidad en el proceso evaluativo.

Definición

Los estándares de utilidad y relevancia tienen la intención de incrementar la extensión en la que los interesados encuentran valor en los procesos y productos de la evaluación para satisfacer sus necesidades. El principal interés de la evaluación desde su utilidad y relevancia, está en (a) ser oportuna y práctica, a fin de aportar de manera más eficiente a la toma de decisiones, (b) proporcionar comentarios útiles para mejorar la programación, la política y la estrategia, (c) contribuir al desarrollo del conocimiento para su uso global y en diferentes contextos y situaciones¹⁶.

Dimensiones

5.1. Atención los/las interesados/as.

Se debe identificar y prestar atención a todos los grupos de interesados y de interés en el programa y afectadas por su evaluación. Promover una participación pertinente. Con ello se indica que en forma adecuada y

¹⁴ Basado en AEA, JCSEE, UNEG y DAC

¹⁵ En el panel se sugirió integrar a actores y usuarios no previstos inicialmente.

¹⁶ Se sugirió ampliar los campos de utilidad de la evaluación. R. Stockman sugiere habla de una evaluación útil para el conocimiento, aprendizajes, rendición de cuentas y legitimación de políticas y de ideas.

diplomática el evaluador debe considerar opiniones de distintos actores y puntos de vista en el diseño y ejecución de la evaluación.

5.2. Propósitos acordados mutuamente

Los propósitos de la evaluación deben ser explícitos y definidos en términos de referencia conocidos y aceptados. El evaluador debe contribuir a su definición cuando ello no exponga o se expresen de un modo muy general y vago.

5.3. Valores Explícitos.

Las evaluaciones deben identificar, especificar y aclarar los valores individuales y culturales que sustentan los propósitos, los procesos y los juicios.

5.4. Información relevante, pertinente, oportuna.

La evaluación debe servir a las necesidades de los grupos de interés identificados y emergentes y estar al alcance en el momento que los necesiten.

5.5. Resultados útiles.

Las evaluaciones deben construir actividades, descripciones y juicios de manera que animen a los participantes a redescubrir, reinterpretar o revisar su percepción, actitud y su comportamiento. Los resultados deben ser útiles para quienes toman las decisiones y público beneficiado o interesados en proyectos y programas que son objeto de la evaluación.

5.6. Comunicación y Reportes Puntuales y Apropiados.

Las evaluaciones deben responder de manera continua a las necesidades de información de sus múltiples audiencias en una forma y tiempo adecuada y clara. La comunicación debe entenderse como una dimensión que se inicia el primer día de la evaluación¹⁷.

5.7. Interés por las consecuencias e incidencia.

La evaluación debe promover el uso responsable y adaptable, al tiempo que evita consecuencias negativas no deseadas y el mal uso.

¹⁷ Comunicación es distinto de "diseminación" y que ocurre al final del proceso y que consiste en la difusión de información y resultados. En el taller y panel se insistió en que la dimensión comunicativa propiamente tal debe ser cuidada y activada en forma permanente en todo el proceso evaluativo.

Si durante la evaluación se descubren potenciales actos ilegales que ponen o pudieran poner en riesgo a los involucrados en la evaluación o en el programa, el evaluador debe actuar con responsabilidad legal y ética para minimizar los posibles efectos negativos de los mismos.

Debe preocuparse de incidir en mejoramiento de calidad de vida de las personas